

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE: PA SER 2026-09

ÍNDICE

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES	2
1.1-OBJETO.	2
1.2- LEGISLACIÓN.	2
1.3- DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:.....	3
2.1-ALCANCE FUNCIONAL DE LA PLATAFORMA.	4
2.2-MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA, SOPORTE Y ATENCIÓN.....	7

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1-OBJETO.

En el presente pliego se describen las condiciones técnicas de la contratación de un sistema de licitación electrónica para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda (en adelante, FIBHUPH) para la gestión electrónica de sus procedimientos de contratación.

El servicio se prestará en modalidad Software as a Service (SaaS), accesible mediante navegador web estándar, sin necesidad de instalación de software específico en los equipos de los usuarios.

En el supuesto de que un licitador proponga una solución distinta a la actualmente implantada, deberá aportar las correspondientes licencias de uso y garantizar la plena operatividad de la plataforma siguiendo las características técnicas aquí descritas:

- La licencia de uso de la plataforma de licitaciones electrónicas, en su caso. La plataforma deberá permitir la gestión electrónica de Contratos Menores y Licitaciones, comunicación electrónica con los proveedores incluyendo la gestión de invitaciones, recepción, custodia y conservación de las ofertas y toda la documentación asociada a los expedientes, seguimiento y control del estado de todas las publicaciones a lo largo de la tramitación.
- Actualización de la plataforma.
- Soporte técnico y funcional al personal de la Fundación.
- Soporte técnico y funcional a empresas licitadoras que utilicen la plataforma.
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo de la plataforma.
- Adaptación a modificaciones normativas en materia de contratación pública.
- Servicio de alojamiento, custodia y protección de los datos asociados a la plataforma.
- Servicio de copias de seguridad y recuperación ante desastres. En particular, deberá disponer de:
 - Sistemas de copias de seguridad periódicas de los datos y documentación gestionados mediante la plataforma.
 - Procedimientos que permitan la recuperación de los datos y del servicio en caso de pérdida, indisponibilidad o incidente grave.
 - Un plan de recuperación ante desastres aplicable al servicio.
- Garantía de disponibilidad, continuidad y correcto funcionamiento del servicio.

La totalidad de los requisitos previstos en este pliego tendrán carácter esencial.

La finalidad del contrato es dotar a la Fundación de una herramienta que permita tramitar de forma íntegramente electrónica todos sus procedimientos de contratación, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en materia de contratación electrónica y presentación electrónica de ofertas.

1.2- LEGISLACIÓN.

Los productos presentados a este procedimiento deberán cumplir la legislación vigente que sea de aplicación.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los

pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, quedando el contratista sometido a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, siendo ésta una obligación contractual esencial (artículo 211.1.f LCSP).

Asimismo, la solución deberá cumplir con las exigencias aplicables del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en los términos establecidos en su normativa reguladora y en función del ámbito de aplicación que corresponda al servicio objeto del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información y de las actuaciones realizadas a través de la plataforma.

La plataforma deberá disponer de mecanismos adecuados para la protección de la información frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración, destrucción o divulgación indebida de los datos y documentación gestionados.

Cuando resulte de aplicación, el adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato las certificaciones, acreditaciones o medidas de seguridad exigibles conforme a la normativa vigente.

1.3- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración inicial del contrato será de UN (1) año, contado desde la fecha de su formalización.

La plataforma deberá estar plenamente operativa el 2 de noviembre de 2026.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, hasta un máximo de CUATRO (4) prórrogas de UN (1) año cada una.

En consecuencia, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, será de CINCO (5) años (un año inicial más cuatro prórrogas anuales).

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El objeto de esta contratación es la prestación de un servicio de plataforma electrónica bajo modalidad Software as a Service (SaaS), de acceso remoto, que sirva a la Fundación como entorno único para gestionar el ciclo completo de sus expedientes de contratación.

A través de esta solución deberán poder realizarse, entre otras funciones, la tramitación de los procedimientos, la interlocución con las empresas licitadoras, la recepción y apertura de ofertas, la conservación de la documentación y el control del estado de cada expediente. Todo ello deberá quedar debidamente registrado, de manera que se asegure la trazabilidad de las actuaciones y el respeto a la normativa de contratación pública en vigor.

La plataforma deberá disponer de mecanismos que permitan garantizar la trazabilidad de las actuaciones realizadas por los usuarios, registrando, al menos, la identificación del usuario, la actuación realizada y la fecha y hora en que esta se produzca.

Asimismo, deberá disponer de mecanismos de sellado de tiempo que permitan acreditar temporalmente las actuaciones realizadas a través de la plataforma, especialmente aquellas relacionadas con la presentación y recepción de ofertas, comunicaciones, apertura de ofertas y demás actuaciones relevantes del procedimiento.

Los registros de actividad deberán conservarse durante el periodo que resulte necesario conforme a la normativa aplicable y deberán poder ser consultados o puestos a disposición de la Fundación para fines de comprobación, auditoría y control.

Las empresas que concurren con una plataforma diferente a la que la Fundación tiene actualmente en uso deberán facilitar las licencias de uso que resulten necesarias y responsabilizarse de que la solución propuesta funcione plenamente conforme a las condiciones técnicas recogidas en este pliego.

El adjudicatario deberá proporcionar formación inicial al personal de la Fundación encargado de la gestión y tramitación de los expedientes, incluyendo formación sobre las funcionalidades principales de la plataforma, administración de usuarios y perfiles, configuración y gestión de procedimientos, y resolución de incidencias habituales. Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar a la Fundación los manuales y documentación de uso y administración de la plataforma necesarios para garantizar la adecuada utilización y gestión autónoma de la solución.

2.1-ALCANCE FUNCIONAL DE LA PLATAFORMA.

La plataforma deberá posibilitar la licitación de cualquier tipo de procedimiento de contratación de forma íntegramente electrónica, desde el inicio del expediente y la publicación de toda la documentación que lo integre hasta la formalización del contrato tras la selección del adjudicatario, sin ningún límite en el número de expedientes. En concreto, el sistema deberá permitir la tramitación de los siguientes tipos:

- Procedimiento abierto, con y sin regulación armonizada.
- Procedimiento abierto simplificado.
- Procedimiento abierto supersimplificado.
- Procedimiento negociado, con y sin publicidad.
- Procedimiento restringido.
- Contrato menor.
- Consultas preliminares al mercado.
- Asociación para la innovación.
- Acuerdo Marco (institución y contratos basados).
- Sistema dinámico de adquisición (institución y contratos específicos).
- Diálogo competitivo.
- Subasta pública electrónica.

El adjudicatario deberá ostentar la plena propiedad de la aplicación ofertada y disponer de todos los derechos sobre su código fuente, de modo que quede garantizado el control total de la herramienta sin dependencia de terceros.

El adjudicatario será responsable de realizar las actuaciones necesarias para la implantación, configuración, parametrización y puesta en marcha de la plataforma, garantizando que esta se encuentre plenamente operativa en la fecha establecida en el presente pliego.

Las actuaciones de implantación comprenderán, al menos:

- Configuración inicial de la plataforma conforme a las necesidades de la Fundación.
- Configuración de usuarios, perfiles y permisos de acceso.
- Configuración de los flujos de trabajo necesarios para la tramitación de los expedientes.
- Configuración y comprobación de las integraciones con los sistemas y plataformas externas previstas en el presente pliego.
- Parametrización de los procedimientos y funcionalidades requeridos.
- Realización de las pruebas necesarias para comprobar el correcto funcionamiento de la solución antes de su puesta en producción.
- Resolución de las incidencias detectadas durante las pruebas y puesta en marcha.

La implantación y puesta en marcha estarán incluidas en el precio ofertado y no supondrán un coste adicional para la Fundación.

La solución residirá principalmente, en los servidores dispuestos por el adjudicatario, a quien corresponderá la gestión y el mantenimiento de la herramienta, cuyo coste se entenderá incluido en el precio ofertado.

Los datos, documentos y expedientes gestionados a través de la plataforma deberán alojarse y tratarse en centros de datos ubicados en el territorio de la Unión Europea, sin perjuicio de las transferencias internacionales de datos que, en su caso, pudieran resultar legalmente admisibles y debidamente garantizadas conforme a la normativa aplicable.

Requisitos indispensables de la plataforma:

- Deberá admitir, en el momento de presentar ofertas, la incorporación de documentos al menos en los siguientes formatos: DOC, DOCX, DWG, DXF, JPEG, JPG, ODT, PDF, PDF/A, PPT, PPTX, RAR, RTF, TIFF, TXT, XLS, XLSX y ZIP.
- Deberá permitir el intercambio de ficheros de tamaño suficiente para garantizar la presentación de la documentación habitual asociada a los procedimientos de contratación, sin establecer limitaciones que impidan o dificulten la presentación de ofertas.
- Para asegurar la usabilidad sin limitar el tamaño de los ficheros, el sistema cifrará la documentación en los servidores de la empresa prestadora del servicio, garantizando la custodia de la información durante toda la vida del expediente.
- Los licitadores deberán poder operar durante todo el proceso sin necesidad de instalar ningún software específico en sus equipos.
- Todas las operaciones de cifrado se ejecutarán contra los servidores del operador de la plataforma, cifrándose la totalidad de la información en el momento de su envío y generándose un certificado por cada expediente.
- Disponer de registro de actividad (logs) accesible para auditoría.
- La plataforma deberá ser plenamente accesible y funcional, como mínimo, en los sistemas operativos y navegadores que se indican a continuación, seleccionados por su amplia implantación y por contar con soporte y actualizaciones de seguridad vigentes.

Sistemas operativos mínimos compatibles:

- Microsoft Windows: a partir de Windows 10 22H2, incluidas las versiones de Windows 11 con soporte vigente (24H2, 25H2 y posteriores).
- Linux: distribuciones de uso general como Ubuntu 22.04 LTS o superior y Fedora 40 o superior, en arquitecturas de 64 bits.

- macOS: a partir de macOS 14 (Sonoma), incluidas versiones posteriores (Sequoia y Tahoe).
- Android: a partir de Android 13 o superior.
- iOS / iPadOS: a partir de iOS 17 o superior.

Navegadores web mínimos compatibles:

- Mozilla Firefox: versión 140 ESR o superior.
- Safari: versión 18 o superior.
- Google Chrome: versión 140 o superior.
- Microsoft Edge: versión 140 o superior (basado en Chromium).

La plataforma deberá ser compatible, como mínimo, con las versiones de los principales navegadores web que dispongan de soporte oficial y actualizaciones de seguridad vigentes en cada momento.

La plataforma garantizará el uso de tecnologías web seguras y actualizadas, con soporte para TLS 1.2 y TLS 1.3 y políticas de seguridad modernas (CSP, HSTS, cookies SameSite).

- La conexión podrá efectuarse desde todo tipo de dispositivos, fijos o móviles, mediante una web con URL específica, con posibilidad de personalizar el aspecto y los colores corporativos de la FIBHUPH.
- El acceso del personal técnico y de los operadores económicos se realizará mediante mecanismos de autenticación seguros, que incluirán como mínimo: acceso mediante usuario y contraseña, y acceso mediante certificado digital de firma avanzada o cualificada, conforme al Reglamento (UE) n° 910/2014 (eIDAS) y a la normativa nacional aplicable.
- La generación y custodia de las claves de acceso y de los usuarios corresponderá al operador de la plataforma.
- La plataforma ofrecerá varias vías de recuperación de usuario y contraseña, como mínimo: recuperación de contraseña por correo electrónico y recuperación de usuario mediante acceso con certificado digital o a través del centro de soporte del operador.
- El sistema incorporará un módulo capaz de identificar y validar certificados de firma electrónica avanzada o cualificada y asociarlos de forma unívoca al perfil de usuario correspondiente una vez registrado.
- La página de acceso y el propio sistema permitirán al usuario elegir el idioma de visualización, exigiéndose obligatoriamente castellano e inglés.
- La plataforma cubrirá todo el proceso de licitación electrónica, desde la publicación de un expediente o la invitación a participar en un procedimiento sin publicidad hasta la adjudicación y firma del contrato.
- Permitirá el envío y la recepción de comunicaciones con la Fundación dejando rastro digital y fehaciente, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas durante el plazo de presentación de ofertas, que quedarán disponibles para consulta de cualquier usuario.
- Estará integrada con el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), de modo que a través de ella puedan publicarse tanto el anuncio de licitación como el de adjudicación.
- Dispondrá de un módulo de generación y configuración de flujos de trabajo, adaptables a la forma de trabajar de la Fundación, con plena capacidad de configuración sin necesidad de desarrollo y contemplando, como mínimo, los siguientes perfiles: tramitador, administrador, miembro de la mesa de contratación y visualizador.
- La plataforma deberá estar integrada con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), de modo que permita la publicación y el volcado automático en el perfil del contratante de la Fundación, alojado en dicha Plataforma, de los anuncios y de

la información de cada expediente que resulte legalmente exigible (anuncios de licitación, de adjudicación, de formalización y demás publicaciones asociadas a lo largo de la tramitación), garantizando la interoperabilidad conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Todos los procedimientos deberán especificar, al menos, los siguientes datos: tipo de procedimiento; tipo de contrato; sujeción o no a regulación armonizada; tipo de tramitación (ordinaria, urgente o de emergencia); número de expediente; descripción; clasificación CPV y CPV adicional, con posibilidad de búsqueda o incorporación de códigos; duración del contrato; valor estimado; posibilidad de adjuntar documentos internos de diverso tipo; mesa de contratación, con gestión de sus integrantes; fecha y hora de presentación de ofertas; fecha y hora estimada de apertura; posibilidad de división y gestión en lotes; presupuesto base de licitación con y sin impuestos; documentos, pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliegos de prescripciones técnicas y proyectos relacionados; y notificaciones electrónicas con los licitadores.

2.2-MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA, SOPORTE Y ATENCIÓN.

Para la prestación de los servicios de mantenimiento, soporte y atención, la empresa adjudicataria deberá disponer de los siguientes medios:

- Centro de atención a usuarios, tanto para el personal de la Fundación como para las empresas licitadoras.
- Atención telefónica y por correo electrónico en castellano, con posibilidad de resolver dudas también en inglés.
- Horario mínimo de atención de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, salvo festivos nacionales.
- Soporte técnico especializado para la resolución de incidencias tanto funcionales como técnicas.
- Soporte ante incidencias relacionadas con la seguridad del sistema.
- Emisión de informes técnicos cuando se produzcan incidencias.
- Designación de un gestor o responsable de cuenta durante toda la vigencia del contrato, que colaborará de forma directa con la Fundación en la resolución de cualquier cuestión.

El adjudicatario llevará a cabo, sin coste adicional para la Fundación, cuantas actualizaciones sean necesarias para mantener la plataforma adaptada a los cambios normativos que resulten de aplicación durante la vigencia del contrato.

A la finalización del contrato, y previa solicitud de la Fundación, el adjudicatario deberá, sin coste adicional:

- Entregar de forma íntegra los datos y expedientes gestionados en la plataforma, en un formato interoperable, estructurado y reutilizable.
- Garantizar la migración o exportación completa de la información sin que se produzca pérdida de datos.
- Mantener el acceso al sistema durante el tiempo que resulte necesario para llevar a cabo la transición a otro proveedor o sistema.
- Abstenerse de repercutir coste alguno por las actuaciones precisas para garantizar la reversibilidad del servicio.

~~El acceso al sistema cumplirá en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, tanto española como europea.~~

POR LA ADMINISTRACIÓN,

CONFORME EL ADJUDICATARIO,